

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U. (en adelante, "ESMASA" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	ESMASA es una entidad del sector público fundacional estatal, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	L23-24
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	ESMASA certifica que existe el crédito presupuestario para atender las obligaciones presupuestarias relativas al periodo de duración del Contrato atendiendo así a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Dpto. Técnico
	Responsable del contrato	José Ruiz García – Responsable del Dpto. Técnico
	Fecha de la memoria	23/04/2024

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Mixto (Servicio y suministro)
	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la contratación de SERVICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDA Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SU USO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U.
	Necesidades que satisfacer	Las necesidades que satisfacer son garantizar la adecuada prestación del SERVICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDA Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SU USO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U. Los servicios que constituyen el objeto del presente contrato comprenderán todos o algunos de los que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas aplicable al presente contrato. El pliego de prescripciones técnicas (en adelante "PPT"), que complementa este de condiciones particulares (en adelante "CCP"), detalla las condiciones mínimas que regirán los servicios, así como las especificaciones técnicas que deben cumplir.
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
	Justificación de no licitar lotes	Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.
	Detalle de la justificación	Bajo el punto de vista técnico, la prestación del contrato con varios contratistas dificultaría la buena ejecución del objeto del contrato.

Objeto: SERVICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICÁIDA Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SU USO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá desarrollar la asistencia técnica precisa y eficaz para la consecución de los fines y el cumplimiento de las obligaciones propias del programa previsto en el apartado que describe las necesidades a satisfacer en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
	Informe de insuficiencia de medios	Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	Desde la formalización
	Número de meses	24 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	Sí, obligatoria para el contratista.
	Nº de prórrogas	3.
	Duración de cada prórroga	12 meses.
	Justificación de la previsión de prórrogas	La existencia del régimen de prórrogas previsto para el presente contrato viene determinada por la necesidad de mantener, si fuera necesario para la consecución de los fines de la institución, la cobertura adecuada de su ejecución por un tiempo mayor.
C) DURACIÓN TOTAL	60 meses.	

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	6.000,00.-€											
	PBL (con IVA)	7.260,00.-€											
	Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer.											
	Justificación determinación de precios	Según precios de mercado y consumos anteriores.											
		*Las cantidades especificadas en la tabla son unitarias para poder comparar las ofertas presentadas, estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer:											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Nº de ítems</th> <th>Precio unitario, sin IVA</th> <th>Precio unitario, con IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>REVISIÓN LINEA DE VIDA (SEKURAL 2000 de 8 a 12m.)</td> <td>1</td> <td>102,90.-€</td> <td>124,51.-€</td> </tr> <tr> <td>REVISIÓN ARNÉS (EXPERT PRO 50)</td> <td>1</td> <td>14,50.-€</td> <td>17,55.-€</td> </tr> </tbody> </table>		Ítem	Nº de ítems	Precio unitario, sin IVA	Precio unitario, con IVA	REVISIÓN LINEA DE VIDA (SEKURAL 2000 de 8 a 12m.)	1	102,90.-€	124,51.-€	REVISIÓN ARNÉS (EXPERT PRO 50)	1	14,50.-€	17,55.-€
Ítem	Nº de ítems	Precio unitario, sin IVA	Precio unitario, con IVA										
REVISIÓN LINEA DE VIDA (SEKURAL 2000 de 8 a 12m.)	1	102,90.-€	124,51.-€										
REVISIÓN ARNÉS (EXPERT PRO 50)	1	14,50.-€	17,55.-€										

Objeto: SERVICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICAÍDA Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SU USO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U.

		SISTEMA ANTICAIDA KARBO (hasta 6m)	1	41,50.-€	50,22.-€
		REVISIÓN LÍNEA DE VIDA (IRUDEK)	1	102,90.-€	124,51.-€
		Total		261,80.-€	316,78.-€
B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	15.000,00.-€			
	VEC (con IVA)	18.150,00.-€			
	Componentes del VEC	PBL y previsión de prórroga.			
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	3.000,00.-€			
	Presupuesto de prórroga (con IVA)	3.630,00.-€			
C) REQUERIR BAJA ANORMAL	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí. La establecida en el Pliego Modelo			
	<input type="checkbox"/>	No			

6. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios	<p>El contratista debe designar una persona de contacto, con mail y teléfono, para efectuar los pedidos y el seguimiento de la correcta ejecución del contrato.</p> <p><u>MEDIOS PERSONALES</u> El licitador deberá presentar su propuesta de personal para las distintas etapas de prestación del servicio, indicando la organización del equipo de trabajo previsto, experiencia profesional y titulación de las personas destinadas al contrato y dedicación de las mismas para cada etapa.</p> <p><u>MEDIOS MATERIALES</u> El licitador deberá presentar su propuesta de medios materiales para las distintas etapas de prestación del servicio, indicando los medios materiales previstos para cada etapa</p> <p><u>MEDIOS AUXILIARES</u> El licitador deberá presentar su propuesta de medios auxiliares para las distintas etapas de prestación del servicio, indicando los medios auxiliares previstos para cada etapa.</p>
------------------------------	--	---

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	0%	
	Criterios objetivos	100%	
C) CRITERIOS OBJETIVOS *	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	<p>1. Oferta económica</p> <p>Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio más bajo en función del sumatorio resultado de lo ofertado para cada ítem según el desglose de puntuaciones que se establece en el modelo de oferta económica, de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo</p>	<p>Fórmula: $P_{ovi} = P_c \times (O_{mb}/O_{vi})$</p> <p>Dónde:</p> <p>$P_{ovi}$= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante.</p> <p>P_c= Valoración máxima que se otorga a la oferta económica.</p> <p>O_{vi}= Oferta económica del licitante i a valorar.</p> <p>O_{mb}= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.</p>	Hasta un máximo de 80 puntos

Objeto: SERVICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICÁIDA Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SU USO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U.

	<p>2. Mejora sobre la garantía técnica del equipo y de sus componentes. Se dará mayor puntuación a la oferta con un mayor plazo de duración de la garantía sobre el equipo completo y todos sus componentes</p>	<p>Se otorgará un máximo de 20 puntos conforme a la siguiente tabla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento de garantía de 6 meses → 5 puntos - Aumento de garantía de 12 meses → 10 puntos - Aumento de garantía de 18 meses → 15 puntos - Aumento de garantía de 24 meses → 20 puntos 	<p>Hasta un máximo de 20 puntos</p>
<p>D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS</p>	<p>Documentación que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexo III del CCP <p>En caso de empate entre varias empresas licitadoras tendrá preferencia la empresa que acredite un mayor porcentaje de discapacitados en plantilla, siempre que dicho porcentaje supere el 2%.</p> <p>En defecto de la anterior preferencia, y en caso de empate, tendrá preferencia en la adjudicación la oferta presentada por empresa dedicada expresamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social.</p> <p>Documentación que aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La incluida en el apartado 10.2. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES del CCP <p>La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.</p>		

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

<p>CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</p> <p>El contratista debe cumplir con las siguientes.</p>	<p>Carácter social</p>	<p>Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>Carácter medioambiental</p>	<p>Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>Efectos</p>	<p>Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución marcadas, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.</p>	

9. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

<p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>Procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en la LCSP, en función del tipo e importe del contrato.</p>
	<p>Tramitación</p>	<p>Ordinaria.</p>

10. GARANTÍAS

<p>TIPOS DE GARANTÍAS</p>	<p>Económica</p>	<p>No es necesaria.</p>
	<p>Técnica</p>	<p>Es necesaria.</p>
		<p>Equipos objeto de garantía técnica: El equipo completo y todos sus componentes</p>
		<p>Plazo: 18 meses o la que se oferte como mejora</p>



Objeto: SERVICIO DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS ANTICÁIDA Y CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SU USO EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN S.A.U.

11. FACTURACIÓN

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales
	Periodicidad	Hitos de pago
B) HITOS DE PAGO	Una vez emitida la factura correspondiente tras su verificación por parte de los servicios técnicos de ESMASA mediante acta de recepción favorable.	

12. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	Sí. Las siguientes: Se impondrá una penalización de 10% sobre el precio del suministro por demora en la ejecución, conforme especifican los pliegos.
	Ejecución defectuosa	Sí. Las siguientes: En caso de que el servicio realizado resultara defectuoso, se sustituirá el material, y se aplicarán 50,00.-€/día por demora debida a la ejecución defectuosa.

13. MESA DE CONTRATACIÓN

MIEMBROS QUE DETERMINAR	Vocal técnico	Carlos Pérez Vallejo – Técnico PRL del SPP
	Vocal económico	Jorge Rochet Monteagodo – Director Financiero

Fdo.: José Ruiz García.
Responsable del Dpto. Técnico